



RAWSON, 27 SEP 2017

VISTO:

El Expediente N° 2497-ME-16; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 24, el Instituto Superior de Formación Docente N° 803, solicita el Auspicio de las "2° Jornadas de Prácticas Inclusivas", organizadas por el mencionado Instituto;

Que a fojas 27, obran fechas y lugar de realización;

Que las mencionadas jornadas están destinadas a la sociedad en general, instituciones de educación formal y no formal, de salud, cultura y recreación y organizaciones no gubernamentales, agentes de educación y salud, autoridades municipales y provinciales;

Que dichas jornadas acreditan una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que de fojas 44 a 50, obran curriculum vitae de los conferencistas;

Que a fojas 51, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avala el presente Auspicio;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución las "2° Jornadas de Prácticas Inclusivas", organizadas por el Instituto Superior de Formación Docente N° 803, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente



//...

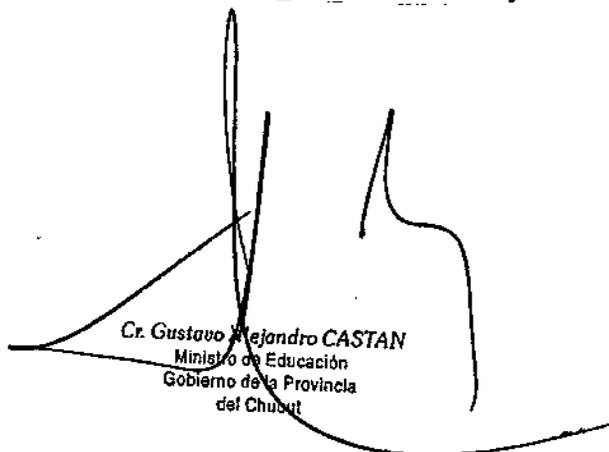


Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Departamento Central de Clasificación Docente, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, al Instituto Superior de Formación Docente N° 803, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación


Cr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

RESOLUCIÓN - ME - N° 482





Anexo I

Nombre de la capacitación: "2º Jornadas de Prácticas Inclusivas".

Lugar: Puerto Madryn.

Fechas: Desde el 21 y hasta el 23 de septiembre de 2017.

Destinatarios: sociedad en general, instituciones de educación formal y no formal, de salud, cultura y recreación y a organizaciones no gubernamentales, agentes de educación y salud, autoridades municipales y provinciales;

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Conferencistas: Dra. Anijovich, Rebeca; Mgter. Corso, Silvana Mabel; Dr. Dávalos, Mariano Julián; Dr. Zorza, Juan Pablo; Lic. Girard, María Agustina; Lic. Leoni Olivera, Gabriela'; Dra. Freytes Frey, Marcela I.; Dr. Pacheco, Elena Mariel; Prof. Jofré, Mabel; Lic. Slucince, Paula; Prof. Manochio, Ana Lía; Mgter. Farré, Ileana; Prof. Varas, María Agustina; Prof. Legaz, Leticia.

482